

VISTO:

Que la Sra. MARIA ESTHER GERMANETTI, L.C. N° 3.213.512, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PAVI,

CONSIDERANDO:

La Cesión de derechos de fecha 12 de Junio de 2008 a favor de los Sres. URQUIA HORACIO MARCELO, DNI 17.189640 y CRIVELLO MARIA ALEJANDRA, DNI N° 21.404.316

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° _____ /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 40 Lote D4, ubicado en calle Matheu N° 224 (interno), del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. URQUIA HORACIO MARCELO, DNI 17.189640 y CRIVELLO MARIA ALEJANDRA, DNI N° 21.404.316 .-

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de febrero del año 2017.-